



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1977.-

677-77

Expte. n° 1.190/76

VISTO:

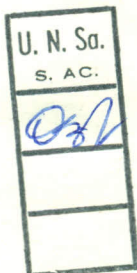
Lo solicitado por la alumna Dora Haydée Pérez en el sentido se le dé / por aprobada la asignatura "Introducción a la Educación" en virtud de lo establecido por resolución n° 16/76 del ex-Departamento de Ciencias de la Educación, por cuanto esta norma exigía como único requisito para promocionarse en la materia un trabajo monográfico, el cual fue aprobado por la misma; teniendo en cuenta que la resolución n° 519/76 en su artículo 2° autoriza al Departamento de Humanidades a constituir un tribunal examinador que evaluará los trabajos monográficos de la asignatura Introducción a la Educación y examinará acerca de los mismos a dos alumnas de la carrera de Historia; atento que la alumna recurrente se encuentra en idéntica situación que las alumnas a quienes se autorizó la excepción y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir a la alumna Dora Haydée PEREZ en los términos del artículo 2° de la resolución n° 519 - 76, en consecuencia el Departamento de Humanidades esta autorizado para formar tribunal examinador que evaluará la monografía sobre "El Sistema Educativo Argentino, Análisis y Proyectos de Reforma" y examinará acerca de la misma a la alumna de la carrera de Historia, Srta. Dora Haydée PEREZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR